

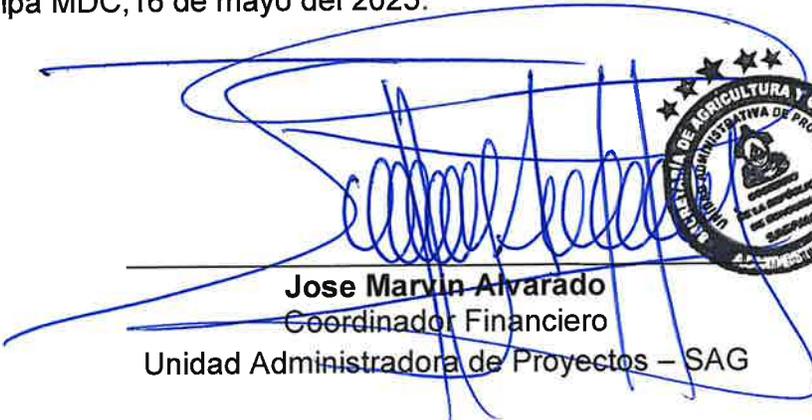
## UNIDAD ADMINISTRADORA DE PROYECTOS (UAP/SAG)

- Concurso Público Nacional: SAG-AU-6696-SCI-7-2024

N	Descripción	Etapa
1	Especialista en Asistencia Técnica a Prestadores Urbanos de Servicios de Agua Potable	Adjudicado

**Observaciones:** a la fecha el trámite correspondiente a este proceso de concurso público se encuentra adjudicado, se adjunta la documentación correspondiente.

Tegucigalpa MDC, 16 de mayo del 2025.



**Jose Marvin Alvarado**  
Coordinador Financiero  
Unidad Administradora de Proyectos – SAG

**REPÚBLICA DE HONDURAS**  
**Proyecto de Fortalecimiento del Abastecimiento de Agua Urbana**  
**Crédito No. 6696-HN**

**INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS**  
**PROCESO No. SAG-AU-6696-SCI-7-2024**

**“ESPECIALISTA EN ASISTENCIA TÉCNICA A PRESTADORES URBANOS DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE”**

El Gobierno de Honduras, a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), en el mes de diciembre del 2019 solicitó al Banco Mundial crédito para la preparación de un proyecto de inversión, que tiene como propósito fortalecer los servicios de agua potable en localidades urbanas menores y ciudades intermedias en Honduras de más de 5 mil y menos de 300 mil habitantes según el XVII Censo de Población y VI de Vivienda 2013 realizado por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE)-Honduras.

En respuesta a la solicitud presentada, la República de Honduras ha suscrito con la Asociación Internacional de Fomento (AIF) del Banco Mundial (Banco), el Acuerdo de Financiamiento de Crédito No. 6696-HN de fecha 3 de junio de 2021 por un monto de USD45.0 millones, para el financiamiento del “**Proyecto de Fortalecimiento del Abastecimiento de Agua Urbana**” (Proyecto), que fue aprobado por el Directorio del Banco Mundial el 22 de junio del 2020. El Proyecto es ejecutado por la Secretaria de Ganadería y Agricultura (SAG) a través de su Unidad Administradora de Proyectos (UAP), con un plazo de implementación de cinco años y medio y una contraparte municipal de USD1.5 millones, totalizando USD46.5 millones a ejecutar.

Para la implementación de las acciones relacionadas con la asistencia técnica para fortalecer las capacidades de los Prestadores Urbanos de Servicios de Agua Potable que participan en el Proyecto, la Unidad de Gestión del Proyecto, adscrita a la Unidad Administradora de Proyectos de la SAG (UAP-SAG), requiere contratar un **Especialista en Asistencia Técnica a Prestadores Urbanos de Servicios de Agua Potable**, que apoye en la definición, coordinación y supervisión de la implementación del Plan de Asistencia técnica entre los prestadores participantes, con la finalidad de desarrollar competencias que permitan mejorar la continuidad y calidad de prestación del servicio urbano de agua potable en las zonas de intervención del Proyecto.

**OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA**

La consultoría tiene por objetivo apoyar a la Unidad de Gestión del Proyecto (UGP) en la definición, coordinación y supervisión de la implementación del Plan de Asistencia Técnica (PAT) entre los Prestadores Urbanos de Servicios de Agua Potable (PUSAPs) participantes en el Proyecto, con el fin de desarrollar competencias para mejorar la continuidad y calidad de prestación del servicio en las ciudades donde estos operan.



Agricultura  
y Ganadería

Gobierno de la República

SAGJUP- Agua Urbana



HONDURAS  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

El (la) consultor (a) deberá contar con las siguientes calificaciones mínimas:

**Formación académica:** Profesional universitario graduado de las carreras universitarias de las ingenierías, economía, administración o similares (adjuntar copia de título universitario).

**Experiencia General:** Mínimo de veinte (20) años de experiencia en el ejercicio profesional contados a partir de la fecha de obtención del título universitario.

**Experiencia Específica:**

1. Mínimo de cinco (5) años brindado servicios profesionales en programas y/o proyectos de la cooperación internacional vinculados con el diseño y/o implementación de planes y/o actividades de asistencia técnica y/o fortalecimiento y/o capacitación a prestadores urbanos de servicios de agua potable, preferiblemente operando en zonas con poblaciones superiores a 5,000 habitantes.
2. Mínimo de dos (2) experiencias de trabajo en la elaboración de diagnósticos de la situación de prestación de servicios urbanos de agua potable.
3. Mínimo de una (1) experiencia de trabajo en elaboración de planes de negocio o de gestión o similares para prestadores de servicios urbanos de agua potable.
4. Mínimo de dos (2) experiencias de trabajo brindando sus servicios profesionales dentro de programas y o proyectos implementados por el Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (ERSAPS).
5. Deseable encontrarse certificado por el ERSAPS en cualquiera de sus disciplinas de intervención en el marco de la implementación de la regulación promovida por la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento.
6. Deseable haber brindado sus servicios profesionales en una posición de dirección y/o coordinación dentro de la organización de un prestador urbano de servicios de agua potable.
7. Deseable haber participado en el diseño y/o implementación de campañas de comunicación relacionadas con el uso racional del agua y mejoras prácticas de higiene.

El Consultor será seleccionado conforme a los procedimientos indicados en las: Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, publicado en julio 2016 revisados en noviembre de 2017 y agosto de 2018: Servicios de Consultoría, Específicamente “Selección Abierta y Competitiva de Consultores Individuales”. Se recomienda a los consultores tomar en cuenta las disposiciones de la Sección III, párrafos 3.14, 3.16, and 3.17 de las Regulaciones de Adquisiciones del Banco Mundial revisadas en agosto del 2018, correspondientes a Conflicto de Interés.

Los interesados en participar deberán enviar sus expresiones de interés acompañada de una carta debidamente firmada, **que especifique el cargo y número de proceso para el que están aplicando, con su hoja de vida actualizada.**



Tel: (+504) 2221-1008 / 2236-8112

Tegucigalpa M.D.C. Boulevard Morazán,

Col: La Estancia, Ave. Galván, 500 mts. noreste de Almacenes Xtra.



**Agricultura  
y Ganadería**

Gobierno de la República

**SAG|UAP-Agua Urbana**



**HONDURAS**  
LA REPÚBLICA

Las expresiones de interés deberán ser remitidas a la dirección abajo indicada; podrán obtener los Términos de Referencia, en las páginas oficiales: <https://www.honducopras.gob.hn/>  
<https://www.gdr.hn/adquisiciones-gdr/>

El plazo para presentar la Expresión de Interés vence el **31 de julio de 2024 a las 11:59 p.m., hora oficial de la República de Honduras**. Los documentos deberán ser enviados en formato Adobe PDF y deberán ser presentadas en la dirección electrónica que aparece al final de este aviso, conteniendo currículum vitae actualizado que describa las calificaciones y experiencia con las que cuenta el candidato para realizar el trabajo mencionado.

**Secretaría de Agricultura y Ganadería**

Unidad Administradora de Proyectos (UAP)

Proyecto de Fortalecimiento del Abastecimiento de Agua Urbana

Boulevard Morazán, Col. La Estancia, Ave. Galván, 500 mts. noreste de Almacenes Xtra,

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, teléfono: (+504) 2221-1008 y 2236-5597

Correo electrónico: [procesosaguaurbana@gdr.hn](mailto:procesosaguaurbana@gdr.hn)



Tel: (+504) 2221-1008 / 2236-8112

Tegucigalpa M.D.C. Boulevard Morazán,

Col: La Estancia, Ave. Galván, 500 mts. noreste de Almacenes Xtra.

**SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SAG)  
PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA URBANA -  
CR. AIF 6696-HN**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL  
ESPECIALISTA EN ASISTENCIA TÉCNICA A PRESTADORES URBANOS DE  
SERVICIOS DE AGUA POTABLE**

**1.- Antecedentes del Proyecto**

El Gobierno de Honduras, a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), en el mes de diciembre del 2019 solicitó al Banco Mundial crédito para la preparación de un proyecto de inversión, que tiene como propósito fortalecer los servicios de agua potable en localidades urbanas menores y ciudades intermedias en Honduras de más de 5 mil y menos de 300 mil habitantes según el XVII Censo de Población y VI de Vivienda 2013 realizado por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE)-Honduras.

En respuesta a la solicitud presentada, la República de Honduras ha suscrito con la Asociación Internacional de Fomento (AIF) del Banco Mundial (Banco), el Acuerdo de Financiamiento de Crédito No. 6696-HN de fecha 3 de junio de 2021 por un monto de USD45.0 millones, para el financiamiento del **“Proyecto de Fortalecimiento del Abastecimiento de Agua Urbana”** (Proyecto), que fue aprobado por el Directorio del Banco Mundial el 22 de junio del 2020. El Proyecto es ejecutado por la Secretaria de Ganadería y Agricultura (SAG) a través de su Unidad Administradora de Proyectos (UAP), con un plazo de implementación de cinco años y medio y una contraparte municipal de USD1.5 millones, totalizando USD46.5 millones a ejecutar.

El Proyecto tiene como objetivo de desarrollo mejorar la calidad y eficiencia de prestación de los servicios urbanos de agua potable y apoyar a los municipios para responder a las necesidades de emergencia de suministro de agua generadas por la Pandemia COVID-19.

El apoyo del Proyecto a los prestadores urbanos de servicios de agua potable elegidos para participar en su implementación, comprende: (i) asistencia técnica a los prestadores de servicios; y (ii) inversiones en los sistemas de agua potable administrados por éstos. La asistencia técnica estará dirigida a fortalecer las capacidades de los prestadores, mientras que las inversiones contribuirán a rehabilitar los sistemas de agua potable intervenidos, orientando su impacto a mejorar la continuidad y calidad de prestación del servicio de agua potable.

Para lograr su objetivo, el Proyecto se estructura en cuatro componentes: (1) Mejora de la prestación de los servicios de agua potable en zonas urbanas; (2) Fortalecimiento institucional del Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (ERSAPS); (3) Gestión, comunicación,

divulgación, monitoreo y evaluación del Proyecto; y (4) Componente de Respuesta de Emergencia (CRE). El Componente 1 se estructura a su vez en los siguientes subcomponentes: (i) Subcomponente 1.1. Establecimiento de nuevos prestadores de servicios urbanos de agua potable; (ii) Subcomponente 1.2. Puesta en funcionamiento de los prestadores urbanos de servicios de agua potable en desarrollo y rehabilitación de sus sistemas de agua potable; (iii) Subcomponente 1.3. Fortalecimiento de la eficiencia y la confiabilidad de los servicios de agua potable provistos por prestadores consolidados; y (iv) Subcomponente 1.5. Apoyo municipal a la respuesta de emergencia COVID-19.

Para más información sobre el Proyecto puede consultar la dirección electrónica <https://projects.bancomundial.org/es/projects-operations/project-detail/P173125> y [https://drive.google.com/file/d/1kqB2pnLI2SYwR0FZel\\_NZUoXjVX3Bzma/view](https://drive.google.com/file/d/1kqB2pnLI2SYwR0FZel_NZUoXjVX3Bzma/view).

Para la implementación de las acciones relacionadas con la asistencia técnica para fortalecer las capacidades de los Prestadores Urbanos de Servicios de Agua Potable que participan en el Proyecto, la Unidad de Gestión del Proyecto, adscrita a la Unidad Administradora de Proyectos de la SAG (UAP-SAG), requiere contratar un **Especialista en Asistencia Técnica a Prestadores Urbanos de Servicios de Agua Potable**, que apoye en la definición, coordinación y supervisión de la implementación del Plan de Asistencia técnica entre los prestadores participantes, con la finalidad de desarrollar competencias que permitan mejorar la continuidad y calidad de prestación del servicio urbano de agua potable en las zonas de intervención del Proyecto.

## 2. Objetivo de la Consultoría

La consultoría tiene por objetivo apoyar a la Unidad de Gestión del Proyecto (UGP) en la definición, coordinación y supervisión de la implementación del Plan de Asistencia Técnica (PAT) entre los Prestadores Urbanos de Servicios de Agua Potable (PUSAPs) participantes en el Proyecto, con el fin de desarrollar competencias para mejorar la continuidad y calidad de prestación del servicio en las ciudades donde estos operan.

## 3. Alcance de la Consultoría

Para la preparación e implementación del PAT, el Proyecto contratará una firma consultora internacional (Firma Consultora), que ejecutará su contrato bajo la coordinación y supervisión inmediata del Consultor. El PAT a ser implementado por la Firma Consultora estará enfocado en brindar asistencia técnica a los PUSAPs del Proyecto identificados en Tabla 1, enmarcada en las siguientes tareas:

- Tarea 1.1: Diagnóstico de la Prestación del Servicio de Agua Potable.
- Tarea 1.2: Asistencia Técnica para Mejorar la Gestión de Prestación del Servicio.
- Tarea 1.3: Plan Quinquenal de Negocios para Orientar la Gestión de Prestación del Servicio.
- Tarea 1.4: Plan de Campaña de Comunicación y Divulgación Social.

- Tarea 1.5: Programa de Inversiones en Agua Potable.

**Tabla 1 - Prestadores Urbanos de Servicios de Agua Potable (PUSAPS) del Proyecto**

No.	Nombre del PUSAP	Municipio y Departamento	Subcomponente del PROYECTO	No. conexiones domiciliarias de Agua Potable
1	Aguas de Comayagua	Comayagua, Comayagua	1.3	18,403
2	Aguas de Danlí	Danlí, El Paraíso	1.3	9,302
3	Aguas de Puerto Cortés	Puerto Cortés, Cortés	1.3	19,309
4	Aguas de Siguatepeque	Siguatepeque, Comayagua	1.3	12,462
5	Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa (EMASAR)	Santa Rosa de Copán, Copán	1.2	8,089
6	Aguas de La Paz	La Paz, La Paz	1.2	5,235
7	Empresa Municipal de Agua y Saneamiento (EMAS)	San Marcos de Colón, Choluteca	1.2	3,502
8	Aguas de Choloma	Choloma, Cortés	1.3	31,765
9	Aguas de La Esperanza e Intibucá	La Esperanza e Intibucá, Intibucá	1.2	4,601
10	Aguas de la Sierra de Montecillos (Prestador mancomunado)	Ajuterique, Comayagua	1.2	5,128 (1,581 para Ajuterique)
11	Aguas Copanecas	Copán Ruinas, Copán	1.2	1,848
12	Aguas de Gracias	Gracias, Lempira	1.2	2,911
13	Aguas de Juticalpa	Juticalpa, Olancho	1.2	7,246
14	Empresa Municipal Aguas de Corquín (EMAC)	Corquín, Copán	1.1	2,164
15	Empresa Municipal Aguas de Florida (EMAF)	Florida, Copán	1.1	2,070

No.	Nombre del PUSAP	Municipio y Departamento	Subcomponente del PROYECTO	No. conexiones domiciliarias de Agua Potable
16	Unidad Municipal de Agua y Saneamiento San Marcos de Ocotepeque (UMASAM)	San Marcos de Ocotepeque, Ocotepeque	1.1	1,896
17	Unidad Municipal Aguas de Colinas (EMAC)	San José Colinas, Santa Bárbara	1.1	1,800
18	Empresa Municipal Aguas de Trinidad (EMAT)	Trinidad, Santa Bárbara	1.1	1,404
19	Unidad Municipal Aguas de Quimistán (UMAQ)	Quimistán, Santa Bárbara	1.1	2,100
20	Empresa Municipal Aguas de La Libertad (EMALI)	La Libertad, Comayagua	1.1	1,878

Para desarrollar su trabajo el Consultor realizará las siguientes actividades:

- 1) Conocer los objetivos y alcances del Proyecto, especialmente los relacionados con la asistencia técnica a ser provista a los PUSAPs participantes en su implementación, y la vinculación de la asistencia provista con el cumplimiento del Marco de Resultados del Proyecto (MRP);
- 2) Apoyar técnicamente la implementación del proceso de selección y contratación de la Firma Consultora que brindará la asistencia técnica del Proyecto, y participar en la comisión de evaluación de las propuestas que se reciban en el marco del proceso;
- 3) Recomendar la aprobación del Plan de Trabajo que presentará la Firma Consultora como producto inicial de su Contrato; y las actualizaciones que a lo largo de su implementación sean debidamente justificadas y acordadas;
- 4) Brindar lineamientos a la Firma Consultora respetando los términos de su Contrato de servicios de consultoría, para la elaboración de los Diagnósticos de la Situación de Prestación del Servicio de Agua Potable provisto por los PUSAPs del Proyecto con la finalidad de recolectar información necesaria para identificar necesidades de fortalecimiento y capacitación, además de conocer y evaluar las condiciones de funcionamiento de la infraestructura del servicio; supervisar el levantamiento de la información y revisar y aprobar los diagnósticos finales entregados por la Firma Consultora;
- 5) Brindar lineamientos a la Firma Consultora respetando los términos de su Contrato de servicios de consultoría, para diseñar e implementar un Plan de Asistencia Técnica (PAT)

- realístico para fortalecer la gestión de prestación del servicio de agua potable por los PUSAPs del Proyecto, creando las capacidades y condiciones apropiadas para promover un proceso de mejora continua en las condiciones de calidad y sostenibilidad con que son provistos, el cual será diseñado sobre la base de las fortalezas y debilidades identificadas en los Diagnósticos elaborados, asegurándose de que las actividades incluidas en el Plan contribuyan a cumplir las metas e indicadores del MRP;
- 6) Revisar y presentar a consideración de la UGP, el ERSAPS y el Banco, el PAT inicial diseñado por la Firma Consultora para el fortalecimiento y capacitación de los PUSAPs intervenidos por el Proyecto;
  - 7) Someter a aprobación del Coordinador del Proyecto, el PAT inicial diseñado por la Firma Consultora luego de haber sido sometido a consideración de la UGP, el ERSAPS y el Banco; y revisar y pronunciarse sobre las modificaciones que de forma justificada se propongan a lo largo de su implementación, sometiéndolas a consideración y aprobación del Coordinador del Proyecto;
  - 8) Comunicar oportunamente a los PUSAPs del Proyecto, el alcance y programación de implementación del PAT aprobado y sus modificaciones, así como indicarles las necesidades de recursos por parte de éstos y asignación de personal para su entrenamiento;
  - 9) Supervisar, monitorear y evaluar los resultados de la implementación de las distintas actividades de asistencia técnica y capacitación consignadas en el PAT para ser desarrolladas entre los PUSAPs del Proyecto, así como revisar y aprobar las siguientes herramientas básicas que en el marco de la implementación del PAT deben generarse para apoyar la gestión de prestación de los PUSAPs del Proyecto, caso a caso:
    - (i) Balance hídrico del sistema de agua potable;
    - (ii) Catastro técnico planimétrico de la red de distribución construido con información a ser provista por los operadores del sistema;
    - (iii) Catastro actualizado de los usuarios del servicio;
    - (iv) Modelamiento hidráulico de la red de distribución;
    - (v) Estudio de sectorización de redes;
    - (vi) Estrategia de micromedición a corto, mediano y largo plazo;
    - (vii) Plan para Mejorar la Eficiencia Energética de la Prestación del Servicio; y
    - (viii) Programa de Mejoramiento y Control de la Calidad del Agua Distribuida.
  - 10) Brindar lineamientos a la Firma Consultora respetando los términos de su Contrato de servicios de consultoría, para la elaboración de Planes Quinquenales de Negocios que orientaran la gestión de prestación del servicio de agua potable por los PUSAPs intervenidos, supervisar su elaboración y revisar y aprobar los Planes finales entregados por la Firma Consultora;
  - 11) Apoyar al Especialista de Comunicaciones de la UGP y de la Firma Consultora, en el diseño e implementación de un Plan de Campaña de Comunicación y Divulgación Social para

- incentivar el uso racional del agua disponible y mejores prácticas de higiene entre los usuarios de los servicios urbanos provistos por los PUSAPs del Proyecto;
- 12) Brindar lineamientos a la Firma Consultora respetando los términos de su Contrato de servicios de consultoría, para la formulación de los Programas de Inversiones en Agua Potable que permitan a los PUSAPs del Proyecto gestionar y optimizar el uso de los recursos disponibles para inversiones que aseguren la mejora continua de la calidad y la sostenibilidad de prestación del servicio, supervisar su formulación y revisar y aprobar los Programas finales entregados por la Firma Consultora;
  - 13) Asegurar a la UGP que los expertos principales de la Firma Consultora cumplen el perfil solicitado en los Términos de Referencia (TDRs) de la consultoría, y permanecen signados a sus funciones durante el tiempo requerido;
  - 14) Asegurarse de que la Firma Consultora de cumplimiento al alcance de trabajo consignado en los TDRs de la consultoría, específicamente en lo relacionado con las actividades de asistencia técnica a los PUSAPs; y de que las actividades y productos de la asistencia técnica se desarrollan y entregan conforme a las indicaciones descritas en éstos;
  - 15) Coordinar acciones con las demás áreas de la UGP para asegurar el cumplimiento de aquellos indicadores y metas del MRP vinculados a resultados de la asistencia técnica que proveerá la Firma Consultora;
  - 16) Revisar y recomendar la aprobación los distintos informes que durante la implementación del Contrato la Firma Consultora entregará a la UGP, tales como informe inicial, informes mensuales de avance, informe final y cualquier otro informe solicitado por la UGP;
  - 17) Mantener un efectivo sistema de supervisión, control y registro de las horas-hombre efectivamente provistas por especialistas contratados por la Firma Consultora para implementar las distintas actividades de asistencia técnica acordadas, lo cual validará y certificará con apoyo de los PUSAPs asistidos;
  - 18) Revisar y recomendar la aprobación del Coordinador del Proyecto, las facturas mensuales presentadas por la Firma Consultora sobre la base del tiempo efectivamente trabajado por los especialistas contratados por ésta para desarrollar las actividades de asistencia técnica acordadas;
  - 19) Realizar como mínimo una visita cada dos (2) meses a los territorios de los PUSAPs del Proyecto técnicamente asistidos, para validar la efectividad de la asistencia técnica provista, el nivel de satisfacción con el apoyo recibido por las PUSAPs, además de recolectar recomendaciones para mejorar la intervención, identificar otras actividades de asistencia técnica demandadas por los PUSAPs y atender reuniones acordadas con éstos y otros actores para coordinar acciones y lograr mejores resultados; y
  - 20) Otras funciones inherentes a su posición dentro de la UGP.

#### **4. Coordinación del Trabajo**

El Consultor estará bajo la dependencia y supervisión directa del Coordinador del Proyecto de Fortalecimiento del Abastecimiento de Agua Urbana ejecutado a través de la UGP/UAP/SAG.

#### **5. Duración y Condiciones de la Consultoría**

La consultoría tendrá una duración de doce (12) meses, renovables sujetos a resultados de desempeño del Consultor, soportados por evaluaciones realizadas anualmente; los resultados por debajo de los niveles establecidos en la evaluación de desempeño constituirán causa justa para la terminación del contrato en cualquier tiempo. El Consultor firmará un contrato estándar que se utiliza para la contratación de “consultores individuales” en proyectos financiados por el Banco Mundial y se sujetará a todas las condiciones previstas en este instrumento sin excepción.

#### **6. Lugar de Trabajo**

Para la realización de sus actividades, el Consultor contará con un espacio físico en las oficinas de la UGP, localizadas en Tegucigalpa M.D.C., debiendo desplazarse a los sitios de trabajo autorizados por su supervisor, para lo cual se le pagarán gastos según la tabla de viáticos de la institución. En caso de necesitar desplazarse fuera de la ciudad, se asignarán los gastos de movilización y viáticos conforme a la Tabla de Viáticos de la SAG.

#### **7. Productos Esperados**

El Consultor entregará a la UGP Informes Mensuales de Actividades y Resultados Obtenidos por los servicios provistos al Proyecto, los cuales serán revisados y aprobados por su supervisor inmediato, e incluirán sus recomendaciones para la aprobación por el Coordinador del Proyecto, de las facturas mensuales presentadas por la Firma Consultora sobre la base del tiempo efectivamente trabajado, además de otros productos.

#### **8. Forma de Pago**

Los honorarios profesionales del Consultor serán contractualmente pactados en dólares americanos y pagados en la moneda nacional de Lempiras, al tipo de cambio vigente en la fecha de pago. Los pagos serán mensuales contra presentación de un Informe Mensual de Actividades, aprobado por el supervisor.

El Consultor deberá estar inscrito en el Sistema de Administración Financiera (SIAFI) de la Secretaría de Finanzas, para recibir el monto pactado. De cada pago mensual se retendrá el 12.5% por concepto

de Impuesto sobre la Renta de conformidad con el Artículo 50 de la Ley o caso contrario presentará constancia emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) de encontrarse sujeto al régimen de Pagos a Cuenta.

## **9. Perfil Mínimo del Consultor**

Formación académica: Profesional universitario graduado de las carreras universitarias de las ingenierías, economía, administración o similares (adjuntar copia de título universitario).

Experiencia general: Mínimo de veinte (20) años de experiencia en el ejercicio profesional contados a partir de la fecha de obtención del título universitario.

Experiencia específica:

- 1) Mínimo de cinco (5) años brindado servicios profesionales en programas y/o proyectos de la cooperación internacional vinculados con el diseño y/o implementación de planes y/o actividades de asistencia técnica y/o fortalecimiento y/o capacitación a prestadores urbanos de servicios de agua potable, preferiblemente operando en zonas con poblaciones superiores a 5,000 habitantes.
- 2) Mínimo de dos (2) experiencias de trabajo en la elaboración de diagnósticos de la situación de prestación de servicios urbanos de agua potable.
- 3) Mínimo de una (1) experiencia de trabajo en elaboración de planes de negocio o de gestión o similares para prestadores de servicios urbanos de agua potable.
- 4) Mínimo de dos (2) experiencias de trabajo brindando sus servicios profesionales dentro de programas y o proyectos implementados por el Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (ERSAPS).
- 5) Deseable encontrarse certificado por el ERSAPS en cualquiera de sus disciplinas de intervención en el marco de la implementación de la regulación promovida por la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento.
- 6) Deseable haber brindado sus servicios profesionales en una posición de dirección y/o coordinación dentro de la organización de un prestador urbano de servicios de agua potable.
- 7) Deseable haber participado en el diseño y/o implementación de campañas de comunicación relacionadas con el uso racional del agua y mejoras prácticas de higiene.

La evaluación de los postulantes se realizará aplicando una metodología “cualitativa” que tome en cuenta sus fortalezas para realizar el trabajo solicitado, entendidas como aquellas *capacidades que complementan el perfil profesional mínimo requerido y refuerzan su aptitud para llevarlo a cabo.*

**ACTA DE RECEPCIÓN DE EXPRESIONES DE INTERÉS**

**Proyecto:** "PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA URBANA"  
**Crédito:** 6696-HN  
**Proceso:** SAG-AU-6696-SCI-7-2024 "ESPECIALISTA EN ASISTENCIA TECNICA A PRESTADORES URBANOS DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE"  
**Fecha límite para la Recepción:** 31 de julio de 2024 a las 11:59 p.m.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en la Unidad de Coordinadora del Proyecto de Fortalecimiento del Abastecimiento de Agua Urbana, ubicado en el Boulevard Morazán, Col: La Estancia, Ave. Galván, 500 mts noreste de Almacenes XTRA, Francisco Morazán, Honduras, al primer (01) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro, se efectuó el levantamiento del Acta de Recepción de Expresiones de Interés del Proceso **SAG-AU-6696-SCI-7-2024 "ESPECIALISTA EN ASISTENCIA TECNICA A PRESTADORES URBANOS DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE"**

**PRIMERO:** La abajo firmante por este medio hace constar que los interesados que presentaron expresiones de interés para participar en el Proceso **SAG-AU-6696-SCI-7-2024 "ESPECIALISTA EN ASISTENCIA TECNICA A PRESTADORES URBANOS DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE"**, objeto de este acto, lo hicieron dentro del límite de fecha y tiempo estipulado en el aviso de solicitud de expresiones de interés del proceso, tal como se describe a continuación:

NO.	NOMBRE DEL CONSULTOR	FECHA DE INGRESO	HORA DE INGRESO
1	Napoleón Sierra Rápalo	22/07/2024	12:24 am
2	Juan Carlos Fuentes	23/07/2024	11:24 am
3	Héctor Luis Sánchez	23/07/2024	13:16 pm
4	Pedro Antonio Velázquez	24/07/2025	10:58 am
5	Irma Aracely Escobar	24/07/2024	15:59 pm
6	Maricela Rodríguez Molina	26/07/2024	15:54 pm
7	Halmak Mejia	29/07/2024	13:22 pm
8	Gabriel Edmundo Rivera	31/07/2024	17:04 pm
9	Walter Pavon	31/07/2024	22:18 pm



**SEGUNDO:** No se presentó ninguna hoja de vida fuera de tiempo.

**TERCERO:** Después de realizado el acto de recepción, se procedió al cierre de este acto y para constancia se firma la presente acta en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, al primer (01) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

Nombre	Cargo	Firma	Inicial
Delmi Mejía	Especialista de Adquisiciones		

Tegucigalpa 5 de septiembre de 2024

Oficio UAP-935-2024

Señor

**NAPOLEON SIERRA RAPALO**

Presente

Ref. Crédito 6696-HN, Proyecto de Fortalecimiento del Abastecimiento de Agua Urbana. Consultoría Individual Nacional “Especialista Asistencia Técnica a Prestadores Urbanos de Servicios de Agua Potable”.

**Notificación de Adjudicación de Contrato.**

Estimado Sr. Sierra:

En relación con el proceso de contratación indicado en la referencia, tengo a bien informar a usted que se ha autorizado suscribir un contrato con su persona para ejecutar la consultoría Individual Nacional “Especialista Asistencia Técnica a Prestadores Urbanos de Servicios de Agua Potable”, en virtud de haber resultado como el mejor calificado para la realización de los servicios descritos.

Honorarios de la Consultoría:	<b>Tres Mil Doscientos Veintiún Dólares de los Estados Unidos de América mensuales (USD 3,221.00)</b> , según será estipulado en el Contrato a suscribirse. Este monto NO incluye ningún tipo de beneficio adicional como aguinaldo, decimocuarto mes o cualquier otro tipo de beneficio.
Deducción:	12.5% del monto pactado con el consultor, según lo dispuesto en la Ley del Impuesto sobre la Renta de Honduras. En caso de estar sujeto al régimen de pagos a cuenta, el consultor debe presentar constancia que lo acredite.  El Consultor deberá estar inscrita en el SIAFI, para recibir el monto pactado.
Duración de contrato:	El contrato inicial tendrá una duración a partir del 16 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2024, (septiembre-diciembre 2024) para este primer periodo, con periodo de prueba de dos (2) meses y con renovaciones anuales sujetas a Evaluación de Desempeño.

Esquema de los servicios de Consultoría: Presencial y Tiempo completo

Coordinación del Trabajo: El Consultor depende del Coordinador del Proyecto de Fortalecimiento del Abastecimiento d Agua Urbana ejecutado a través de la UGP/UAP/SAG.

Fecha de posible inicio: 16 de septiembre de 2024

Bajo las condiciones contractuales, se agradecerá su atenta confirmación para proceder a firmar el contrato; en tal sentido, hacer llegar copia de los siguientes documentos: Pin SIAFI, RTN y Documento Nacional de Identificación, al correo electrónico: [procesosaguaurbana@cdr.hn](mailto:procesosaguaurbana@cdr.hn)

Atentamente,

  
  
**LIC. MANUEL ANTONIO MARTÍNEZ GUZMÁN**  
Coordinador de la Unidad Administradora  
de Proyectos (UAP/SAG)